

	RESOLUCIONES	VERSION: 3
	PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA: 10/10/2019
	SUBPROCESO: GESTION JURIDICA	CODIGO: FO-GDJ-07

**RESOLUCION No. 100-02-02-038
MARZO 04 DE 2024**

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY PARA EL PERIODO 2024-2027.

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO - IMDERTY, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 003 de 16 de enero 1996, el Decreto Extraordinario No. 002 de 30 de Diciembre de 1998, Artículos 2.2.5.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Extraordinario No.002 de 30 de diciembre de 1998, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY, Decreta en su CAPITULO II – ORGANOS DE DIRECCIÓN, Artículo 8°. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: "La Dirección y Administración del Instituto estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente, quien para todos los efectos es su representante Legal".

Que el Referido Decreto define en su artículo 9°, "INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA", la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, estará integrada por:

- Un (01) Representante del Alcalde, quien lo presidirá.*
- Un (01) Representante del Ente Deportivo Departamental definido en el artículo 65 de la Ley 181 de 1995, que será Vicepresidente.*
- Un (01) Representante del Sector Educativo del Municipio.*
- Un (01) Representante de los Clubes o Comités Deportivos del Municipio debidamente reconocidos.*
- Un (01) Representante de las Organizaciones campesinas o Veredas de deporte.*
- Un (01) Representante de las Personas en situación de discapacidad del Municipio.*

Que el mismo Decreto define claramente en su artículo 10°. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS, "Los Miembros de la Junta Directiva del Instituto, serán designados con los siguientes mecanismos:

- 1- El representante del sector educativo del municipio será elegido en asamblea de delegados convocada por el secretario de Educación del Municipio. Los delegados serán elegidos democráticamente por los rectores o directores, con participación de los educadores de los colegios, escuelas y demás entes del sector educativo que funcionen en el municipio. Cada institución o escuela, tendrá derecho a elegir dos (2) delegados a la asamblea. El representante será elegido mediante el voto afirmativo no inferior a la mitad más uno de los delegados presentes.*

	RESOLUCIONES	VERSION: 3
	PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA: 10/10/2019
	SUBPROCESO: GESTION JURIDICA	CODIGO: FO-GDJ-07

**RESOLUCION No. 100-02-02-038
MARZO 04 DE 2024**

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY PARA EL PERIODO 2024-2027.

- 2- *El Representante de los Comités Deportivos o Clubes Deportivos debidamente reconocidos, será elegido en asamblea de delegados convocada por el Gerente del Instituto, en la que podrán participar un delegado por cada club o comité deportivo del municipio, designado democráticamente por los socios activos de tales clubes o por los miembros del comité correspondiente. El representante será elegido mediante el voto afirmativo no inferior a la mitad más uno de los delegados presentes.*
- 3- *El representante de las organizaciones campesinas veredales de deportes del municipio será elegido de acuerdo con el mecanismo democrático que tales organizaciones establezcan para el efecto, al acto de elección concurrirá el personero municipal quien hará constar la participación democrática de las organizaciones campesinas o veredales en la elección correspondiente.*
- 4- *El representante de los discapacitados del Municipio será elegido de acuerdo con el mecanismo democrático que establezcan los integrantes de este sector, al acto de elección concurrirá el personero municipal quien hará constar la participación democrática de los asistentes.*
- 5- *Los demás miembros de la Junta Directiva serán designados por sus correspondientes representados.*

PARAGRAFO UNO: *Los candidatos inscritos para la elección democrática indicada en los numerales 1, 2, 3 y 4 no es absolutamente indispensable que pertenezcan al respectivo sector, por conocimientos y capacidad esto es lo indicado.*

PARAGRAFO DOS: *Los miembros de la Junta Directiva ejercerán su representación por el mismo periodo establecido para el alcalde, pero podrán ser reelegidos libremente, o removidos extraordinariamente dentro de los términos y condiciones que establezca ley, lo Estatutos y Reglamentos.*

Que a raíz del Nuevo periodo constitucional de los funcionarios electos de los respectivos entes territoriales en el caso de nuestro alcalde municipal para el periodo 2024-2027, se hace necesario al mismo tiempo convocar a la elección de la nueva Junta Directiva del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY, según lo estipula el Decreto Extraordinario No.002 de 30 de diciembre de 1998, descrito claramente en los considerandos del presente acto administrativo para el periodo regular del 2024 al 2027.

	RESOLUCIONES	VERSION: 3
	PROCESO: GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA: 10/10/2019
	SUBPROCESO: GESTION JURIDICA	CODIGO: FO-GDJ-07

**RESOLUCION No. 100-02-02-038
MARZO 4 DE 2024**

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY PARA EL PERIODO 2024-2027.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR. A los entes administrativos, deportivos y comunales reconocidos legalmente en el municipio de Yumbo en los términos del Decreto Extraordinario No. 002 de 30 de diciembre de 1998, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY, para que designen y elijan democráticamente a sus representantes en un plazo no mayor TREINTA (30) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yumbo a los cuatro (04) días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


YOAN URIEL SUAREZ QUINTERO
 Gerente
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo
IMBERTY

Gestión Documental:
 Proyectó y Elaboró: Área Asesora Jurídica IMBERTY – RFRM
 Revisó: Jesús Miller Díaz-Apoyo área Jurídica Imderty
 aprobó: Dr. Yoan Uriel Suarez Quintero – Gerente IMBERTY
 Original: Consecutivo Resoluciones: 100-02-02-000